



Adjunta Convenios y Anexos

Aprueba Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena para la implementación de un proyecto para la prevención de consumo de drogas en el ámbito laboral.

DECRETO EXENTO N° 2250

SANTIAGO, 19 DE MAYO DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE CONSIDERANDO



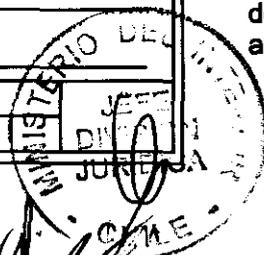
MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Mac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

Que, el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

Que, Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena han previsto ejecutar durante el año 2009 un proyecto para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral cuyo objetivo general es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en las referidas entidades;

Que, Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena son entidades con capacidad técnica y reconocida experiencia para desarrollar, entre otros, programas o proyectos en materia de prevención del consumo de drogas;

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo, y Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena, han convenido en desarrollar e implementar en forma conjunta los proyectos antes mencionados;



TJD/MTCHP/MACH/CRJJA
DISTRIBUCION

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena (Domicilio: Waldo Seguel N° 607, comuna de Punta Arenas)
5. Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena (Domicilio: Balmaceda N° 667, comuna de Punta Arenas)
6. Archivo

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el Decreto Supremo N° 1369, del Ministerio del Interior, de 1999, que aprueba normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los Convenios de Colaboración Financiera celebrados con fecha 16 y 30 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena, respectivamente, en virtud de los cuales esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a las citadas instituciones para la implementación de un programa para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral en las referidas entidades.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución de los Convenios de Colaboración Financiera a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a los montos totales y únicos de \$1.145.000.- y \$ 861.000.-, cantidades que el Ministerio del Interior entregará a Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena y a la Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena, respectivamente, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Quinta de los aludidos Convenios.

Las sumas antes indicadas, se financiarán con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2009 del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas de los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

Convenio con Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena

En Santiago de Chile, a 16 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena, RUT N° 61.004.054-3, representada, según se acreditará, por su Directora Regional doña María Isabel Banciella Ihnen, RUT N° 7.181.385-1, ambos domiciliados en Balmaceda N° 667, comuna de Punta Arenas, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del

Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Gendarmería Magallanes abriendo puertas a la prevención".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en Gendarmería de Chile Magallanes.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de esta Política a los trabajadores del servicio.
- b) Fortalecer y capacitar el equipo preventivo coordinador en el servicio para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción a seguir como parte de la política de recursos humanos en forma permanente.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Gendarmería Magallanes abriendo puertas a la prevención".

CUARTO: Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena, ascenderá a la suma única y total de \$1.145.000.- (un millón ciento cuarenta y cinco mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Gendarmería de Chile y MINSAL, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece doña Irene Silva Carrasco por Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena consta de su designación como Directora Regional mediante Resolución Exenta N° 3552 exenta, de 13 de agosto de 2008, de la Dirección Nacional de Gendarmería.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Irene Silva Carrasco. Seremi de Salud. Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

Convenio con Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en adelante, Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena, RUT N° 61.601.000-K, representada, según se acreditará, por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, doña María Isabel Banciella Ihnen, RUT N° 7.181.385-1, ambos domiciliados en Balmaceda N° 667, comuna de Punta Arenas, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Trabajo con Calidad de Vida: una propuesta de aprendizaje en la Seremi XII".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en MINSAL Magallanes.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores del servicio.
- b) Fortalecer y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador en el Servicio para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de recursos humanos en forma permanente.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Trabajo con Calidad de Vida: una propuesta de aprendizaje en la Seremi XII".

CUARTO: La Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena, ascenderá a la suma única y total de \$861.000.- (ochocientos sesenta y un mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en MINSAL, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece doña María Isabel Banciella Ihnen por la Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena consta de su designación como Secretaria Regional Ministerial de Salud mediante Decreto Supremo N° 1, de 2 de enero de 2006, del Ministerio de Salud.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: María Isabel Banciella Ihnen. Seremi de Salud. Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena y a la Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena, en virtud de lo acordado entre los contratantes en los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Ministro del Interior
 EDUARDO PÉREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.



PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

**MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE
OFG/JAA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y GENDARMERÍA DE CHILE REGIÓN DE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
UN PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EL
AMBITO LABORAL**

En Santiago de Chile, a 16 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena, RUT N° 61.004.054-3, representada, según se acreditará, por su Directora Regional doña Irene Silva Carrasco, RUT N° 8.190.446-4, ambos domiciliados en Waldo Seguel N° 607, comuna de Punta Arenas, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Gendarmería Magallanes abriendo puertas a la prevención".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en Gendarmería de Chile Magallanes.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de esta Política a los trabajadores del servicio.
- b) Fortalecer y capacitar el equipo preventivo coordinador en el servicio para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción a seguir como parte de la política de recursos humanos en forma permanente.



TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Gendarmería Magallanes abriendo puertas a la prevención".

CUARTO: Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena, ascenderá a la suma única y total de \$1.145.000.- (un millón ciento cuarenta y cinco mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.



NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

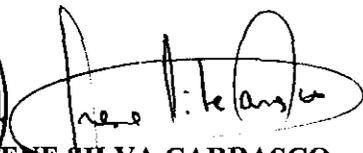
DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece doña Irene Silva Carrasco por Gendarmería de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena consta de su designación como Directora Regional mediante Resolución Exenta N° 3552 exenta, de 13 de agosto de 2008, de la Dirección Nacional de Gendarmería.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



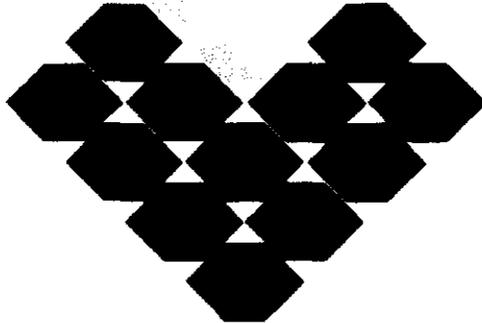

IRENE SILVA CARRASCO
DIRECTORA REGIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE
REGIÓN DE MAGALLANES
Y ANTÁRTICA CHILENA




PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--

*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

CONACE

**PROYECTO LABORAL DE IMPLEMENTACIÓN DE
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
EN *GENDARMERÍA DE CHILE MAGALLANES***

CONACE 2009

**CONVOCATORIA
2009**

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009¹**

1) NOMBRE PROYECTO

GENDARMERÍA MAGALLANES ABRIENDO PUERTAS A LA PREVENCIÓN

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	MAGALLANES - ULTIMA ESPERANZA - TIERRA DEL FUEGO
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
PUNTA ARENAS - PUERTO NATALES - PORVENIR	PUNTA ARENAS - PUERTO NATALES - PORVENIR

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	GENDARMERIA DE CHILE
RUT	61.004.054 - 3
DIRECCIÓN	WALDO SEGUEL 607
TELÉFONO-FAX	241047 - 248911
E-MAIL	irene.silva@gendarmeria.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	IRENE SILVA CARRASCO
RUT	8.190.446 - 4
DIRECCIÓN	WALDO SEGUEL 607
TELÉFONO-FAX	241047 - 245988 - 248911 (fax)
E-MAIL	irene.silva@gendarmeria.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	ESTADO	
N° DE CUENTA	91909094271	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA		

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
DANIA SANDOVAL QUEZADA	ASISTENTE SOCIAL - COORDINADORA EPC
JHON LEPPE	ALCAIDE 2°
JAIME PINTO	PSICÓLOGO
VICTOR GALLARDO	CABO 2°
CLAUDIA MARQUEZ	ENCARGADA OIRS Y RR.PP.

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
CONACE MAGALLANES	MAGALLANES 453 PUNTA ARENAS	220331 - 229708	RRHH - EQUIPAMIENTO

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulante, tranquilizante y sedativo), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)². Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

DATOS INSTITUCIONALES

En Septiembre del 2008 se desarrolló un Diagnóstico Nacional de Gendarmería de Chile a través de la ENCUESTA DE CALIDAD DE VIDA, Instrumento Diagnóstico de la Metodología Trabajar con Calidad de Vida que CONACE desarrolla con GENCHI a nivel nacional. En dicha encuesta se encuentran datos relevantes que fundamentan el trabajo conjunto que desarrollan ambas Instituciones en pro de la Calidad de Vida de los Funcionarios y Funcionarias de GENCHI. A continuación desarrollaremos algunos de ellos.

El estrés laboral ha sido señalado en la literatura especializada como uno de los principales motivadores del consumo de alcohol. Para Gendarmería, el Diagnóstico Nacional desarrollado en Septiembre del 2008 muestra que el 72,76% de la población encuestada declaró encontrarse muy o moderadamente estresado. Para Magallanes declaró la misma situación un 64%.

Otro aspecto relevante para la Calidad de Vida de los funcionarios/as es el de Clima Laboral. Respecto a ello el 69,64% declara una percepción de REGULAR CLIMA LABORAL. Este aspecto cobra relevancia frente al hecho que los funcionarios y funcionarias convive largos períodos; un 59,7% declara una Jornada Laboral superior a las 45 horas semanales. Un hecho destacable es el Grado de Satisfacción con su trabajo declarado, un 73,38% declara sentirse BASTANTE y MUY SATISFECHO con su trabajo. Estos aspectos dan cuenta de una Organización con un alto sentido de compromiso con la Institución, hecho que debe ser altamente valorado por los Directivos.

Otro aspecto positivo detectada en el Diagnóstico es el hecho de que la Percepción de Riesgo para el consumo frecuente de drogas legales estuvo sobre el 70% en Riesgo Grande a Moderado. En cuanto al consumo de Marihuana, la percepción de riesgo desciende a menos del 60%. Esto indica un tema relevante a trabajar en una Plan de Acción Preventivo, toda vez que una Percepción de Riesgo Baja esta directamente relacionada con el riesgo de consumo de la misma.

Uno de los aspectos más destacables, es el hecho que la declaración de consumo de drogas legales en Gendarmería es significativamente menos en comparación con los Servicios Públicos, el total de la Población Laboral y los resultados de la Población General. En la Institución solo un 50% mantiene una prevalencia de mes para el alcohol, y un 45% para el cigarrillo.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad. Mayor relevancia en vista de la sensible tarea que aborda la Institución se hace manifiesta para Gendarmería. Los resultados del Diagnóstico indican que un 16,52% pudieran presentar un consumo abusivo de alcohol. Este número representa mas que un Funcionario que no puede aportar con el 100% de su capacidad laboral, detrás del Funcionario/a está una persona, una familia y una Comunidad que lo valora y que puede tender una mano para el enfrentamiento del problema.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

¹ CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

A través del presente Proyecto GENCHI Magallanes pretende desarrollar un programa de actividades con una clara señal preventiva, como una forma de potenciar el involucramiento de toda la organización en el emprendimiento de una cultura preventiva organizacional que persiga la calidad de vida laboral de todos los trabajadores del Servicio y sus grupos familiares, y dar un fuerte impulso a su política de prevención.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 2 (12 a 18)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	35	
	Mujeres	16	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	50	
	Mujeres	22	
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	32	
	Mujeres	9	
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	18	
	Mujeres	6	
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL		187	

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

El Continuo de prevención para enfrentar el consumo de drogas, desarrolla líneas de acción diferenciadas y dirigidas a las necesidades de grupos específicos, para prevenir el consumo de alcohol u otras drogas o el empeoramiento de los efectos de consumo. Es así que vemos según el diagrama de Bukoski (1991) diversas acciones de prevención, tales como informar, educar, ofrecer alternativas, intervenir para una referencia eficaz y generar espacios de reinserción social. Todas ellas son posibles de desarrollar las organizaciones laborales, donde encontramos un grupo de personas con características similares que comparten un objetivo común durante al menos 8 horas diarias 5 días a la semana, según la realidad laboral chilena.

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Es posible en ese espacio construir culturas preventivas, a través del compromiso colectivo y a partir de la sensibilización del grupo humano. La alianza estratégica entre GENCHI - CONACE contempla dichos objetivos y compromete las acciones que persiguen su logro. La importancia de dejar acciones y acuerdos comprometidos en una Política Escriturada, es avalada por los resultados de las tasa de consumo que evidencia los resultados en población laboral del 5º Estudio Población General (Conace 2002) donde se observa que las organizaciones laborales que cuentan con reglamento que regula el consumo de alcohol y/o drogas ilícitas manifestaron una tasa de consumo del 4,35%, en contraste con el 5,70% de las organizaciones laborales que no lo regulan. Para el EPC de GENCHI, ésta es la vía con la que se persigue comenzar a construir una cultura organizacional preventiva integradora. Sin embargo, para evitar que los compromisos elaborados solo queden en papel y en conocimiento de solo unos cuantos, es necesario dar a conocer la política escriturada. A este respecto, no solo está envuelto el extenso trabajo desarrollado desde el 2008, sino también el hecho de que las tasas ascienden a 6,9% en aquellos trabajadores que desconocen la existencia de tales programas en sus organizaciones. Por el contrario, las tasas descienden a 2,39% en trabajadores en cuyas organizaciones sí existen programas de ayuda y se encuentran informados de ellas.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los

alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- A Framework for Drug Abuse Prevention Research. W. Bukoski 1991.
- Resultados Población Laboral, Estudio Nacional de drogas en la población general de Chile, Conace 2002.
- CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
- Sánchez, L. (1996): Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.
- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
- CONACE (2006): Estudio del Consumo de Drogas en población general.
- Drug Scope (2004): Drug testing in the workplace, UK.
- European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): Drug Demand Reduction in the workplace
- Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
- Sánchez, L. (1996): Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.

12) METODOLOGÍA

Etapa 1: Procesos y aspectos operativos:

1.1 De acuerdo a la política y al plan de Acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Roles y responsabilidades respecto de su generación e implementación.
- Procedimientos de difusión y participación.
- Organización de actividades con la familia en el proceso de difusión y lanzamiento.

1.2. De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario. Implica definir:

- Roles y responsabilidades, en el marco de los recursos internos y externos disponibles.
- Procedimientos de intervención, orientación y derivación ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol.
- Procedimientos de vinculación con servicios externos, seguimiento del tratamiento, reincorporación laboral post-tratamiento, manejo de recaídas, etc.

ACTIVIDAD 1

Capacitación del Equipo Preventivo Coordinador designado por la Dirección Regional, para el desarrollo del Proyecto y la implementación de la Política Preventiva y Plan de Asistencia al consumo problemático de alcohol y otras drogas para funcionarios/as de GENCHI; así como para asesorar a la Dirección Regional en dichas materias.

ACTIVIDAD 2

Taller de Elaboración de Política Preventiva ejecutado por el EPC y dirigido a 60 Funcionarios/as representativos de todos los estamentos de la Institución, para recoger las sugerencias y aportes que compondrán la Política y Plan de Asistencia.

ACTIVIDAD 3

Escrituración de Propuesta de Política Preventiva y Plan de Asistencia, y presentación al Equipo Directivo Regional para su sanción.

ACTIVIDAD 4

Lanzamiento de la Política ratificada, con entrega de tríptico explicativo y finalización con Brindis de Tragos sin Alcohol, a modo simbólico de la posición preventiva de la Institución frente al tema.

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

“FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN GENDARMERÍA DE CHILE MAGALLANES.

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Requerimos enfrentar este tema , a través de dos frentes: PREVENTIVO Y DE TRATAMIENTO, Y SE PROPONEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores del servicio.
- 2) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), en el Servicio para la implementación del proyecto.
- 3) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- 4) Construir y Consolidar la política y el plan de acción como parte de la políticas de Recursos Humanos en forma permanente.

14) INDICADORES

Productos:

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de ésta institución.
2. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).

Actividad N° 1		CAPACITACIÓN EPC REGIONAL	
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>CAPACITACIÓN ACTIVO PARTICIPATIVA EN LA METODOLOGÍA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA, DIRIGIDA AL EQUIPO PREVENTIVO COORDINADOR REGIONAL A CARGO, PARA EL DESARROLLO DE SU ROL ASESOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PREVENTIVA Y PLAN DE ASISTENCIA DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS DE FUNCIONARIOS DE GENCHI EN MAGALLANES.</p> <p>Considera realización del Taller de la estrategia Calidad de Vida con los 5 miembros del EPC en espacio físico fuera de la Institución para la dedicación exclusiva a la capacitación.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CENTRO DE CONVENCIONES FUERA DE LA CIUDAD	12 HORAS	2 DIAS EN LA SEMANA	12 HORAS
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ol style="list-style-type: none"> 1. CENTRO DE CONVENCIONES FUERA DE LA CIUDAD PARA CAPACITACIÓN DE EPC. CON COMIDAS INCLUIDAS Y PERNOCTANDO UNA NOCHE. 2. PASAJES PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL CENTRO DE CONVENCIONES. 			
Equipamiento			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 5 FUNCIONARIOS DE GENCHI, DESIGNADOS COMO EPC, EN 12 HORAS DE CAPACITACIÓN ▪ 2 PROFESIONALES DE CONACE, A CARGO DE LA CAPACITACIÓN DEL EPC, DURANTE 12 HORAS. 			

Actividad N° 2	Ejecución del Taller de Elaboración de la Política Preventiva del Servicio.		
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
TALLERES DE 6 HORAS DE DURACIÓN CON METODOLOGÍA ACTIVO PARTICIPATIVA CON PARTICIPACIÓN DE 15 FUNCIONARIOS POR SESIÓN, HASTA ABARCAR A UNA PARTICIPACIÓN TOTAL DE 60 FUNCIONARIOS, A OBJETO DE RECOGER LAS SUGERENCIAS QUE COMPRENDERÁN LA POLÍTICA PREVENTIVA Y PLAN DE ASISTENCIA AL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS DE LOS FUNCIONARIOS DE GENDARMERÍA DE CHILE.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
REGIONAL DE GENDARMERÍA - CRS PUNTA ARENAS - CENTRO PENITENCIARIO PUERTO Natales - CENTRO PENITENCIARIO PORVENIR	6 HORAS	DURANTE 5 SEMANAS	30 HORAS
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ol style="list-style-type: none"> 1. SALÓN DE EVENTOS POR 18 HORAS, CON 6 SERVICIOS DE COFFE BREAK, PARA 50 PERSONAS, EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS. 2. PASAJES AÉREOS PUNTA ARENAS - PORVENIR PARA DOS FUNCIONARIOS DEL EPC GENCHI 3. PASAJES EN BUS PUNTA ARENAS - PUERTO NATALES PARA DOS FUNCIONARIOS DEL EPC GENCHI 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ EQUIPO DATA SHOW, NOTEBOOK Y PARLANTES ▪ SALA DE REUNIONES EN CDT PUERTO NATALES ▪ SALA DE REUNIONES EN CDT PORVENIR 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 60 FUNCIONARIOS DE GENCHI EN 6 HORAS DE TALLER ▪ 05 FUNCIONARIOS DE GENCHI APLICANDO EL TALLER TCV ▪ 01 FUNCIONARIA DE CONACE ASESORANDO TALLER 			

Actividad N° 3	JORNADA DE ESCRITURACIÓN DE POLÍTICA PREVENTIVA Y PRESENTACIÓN A EQUIPO DIRECTIVO DE PROPUESTA.		
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
JORNADA DE 4 HORAS EN OFICINA REGIONAL CON EQUIPO PREVENTIVO COORDINADOR PARA ESCRITURAR LAS SUGERENCIAS DEL TALLER. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FINAL AL EQUIPO DIRECTIVO REGIONAL PARA SU APROBACIÓN.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
OFICINA REGIONAL	1 SEMANA	1 VEZ A LA SEMANA	4 HORAS
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • NOTEBOOK • DATASHOW 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • 5 FUNCIONARIOS DE GENDARMERÍA POR 5 HORAS. • EQUIPO DIRECTIVO DE GENDARMERIA MAGALLANES POR 60 MINUTOS • PROFESIONAL DE CONACE POR 5 HORAS. 			

Actividad N° 4	Lanzamiento oficial de la Política Preventiva del Servicio.		
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>2 ACTOS DE CONVOCATORIA MASIVA EN PUNTA ARENAS, 1 ACTIVIDAD PREVENTIVA EN PUERTO Natales Y PORVENIR; PARA DAR A CONOCER POLÍTICA PREVENTIVA Y PLAN DE ASISTENCIA DESARROLLADO.</p> <p>JORNADA EN PUNTA ARENAS:</p> <p>EN ACTO DE CONVOCATORIA MASIVA EN LA INSTITUCIÓN, EL EPC PRESENTARÁ LOS HITOS MAS IMPORTANTES EN EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA Y PLAN DE ASISTENCIA PREVENTIVO. A CONTINUACIÓN SE DETALLA LOS PRINCIPALES ASPECTOS NORMATIVOS, PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO, Y PLAN DE ASISTENCIA. SE CONCLUYE CON UN BRINDIS DE TRAGOS SIN ALCOHOL Y SE ENTREGA DE UN TRÍPTICO ESPECIALMENTE ELABORADO PARA LA OCASIÓN, DANDO CUENTA DE LA INFORMACIÓN ABORDADA EN EL ACTO.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CDT PUNTA ARENAS - CDT PUERTO NATALES - CDT PORVENIR	40 MINUTOS	1 VEZ POR SEMANA	02 HORAS
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ INSUMOS PARA 190 TRAGOS SIN ALCOHOL ▪ SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TRAGOS SIN ALCOHOL ▪ IMPRESIÓN DE 190 TRÍPTICOS DE POLÍTICA PREVENTIVA Y PLAN DE ASISTENCIA. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ LICUADORA PROFESIONAL 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 187 FUNCIONARIOS CONOCEN POLÍTICA PREVENTIVA INSTITUCIONAL ▪ 01 PROFESIONAL DE CONACE ASESORA ACTIVIDAD 			

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
1	CAPACITACIÓN EPC										
2	TALLER DE ELABORACIÓN DE POLÍTICA PREVENTIVA										
3	ESCRITURACIÓN Y PRESENTACIÓN DE POLÍTICA PREVENTIVA A EQUIPO DIRECTIVO										
4	LANZAMIENTO POLÍTICA Y PLAN DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL										
5	INFORME FINAL PROYECTO										
6	RENDICION FINANCIERA										

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	4 MESES
--	----------------

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
SALON DE CONVENCIONES FUERA DE LA CIUDAD	1	0	350.000	350.000
TRASLADO FUNCIONARIOS Y PARTICIPANTES	7	0	50.000	50.000
SALON DE EVENTOS PUNTA ARENAS POR 18 HORAS	1	0	150.000	150.000
PASAJE AÉREO PUNTA ARENAS - PORVENIR PARA DOS FUNCIONARIOS GENCHI	2	0	70.000	70.000
INSUMOS PARA REUNIÓN DE TRABAJO EN PORVENIR	1	0	10.000	10.000
PASAJE BUS PUNTA ARENAS - PUERTO NATALES PARA DOS FUNCIONARIOS GENCHI	2	0	15.000	15.000
INSUMOS PARA REUNIÓN DE TRABAJO EN PUERTO NATALES	1	0	10.000	10.000
INSUMOS PARA 190 TRAGOS SIN ALCOHOL	190	0	150.000	150.000
SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TRAGOS SIN ALCOHOL	1	0	150.000	150.000
IMPRESIÓN DE 190 TRÍPTICOS DE POLÍTICA PREVENTIVA	190	0	150.000	150.000
TOTAL ÍTEM \$				1.105.000

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
LICUADORA PROFESIONAL	1	0	40.000	40.000
TOTAL ÍTEM \$				40.000

RECURSO HUMANO

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
FUNCIONARIOS GENCHI A CARGO DEL PROYECTO	05	240 HORAS	997.680	0	997.680
ENCARGADA REGIONAL AMBITO LABORAL	01	48 HORAS	0	0	0
TOTAL ÍTEM \$				997.680	

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	0	1.105.000	1.105.000	51,4%
EQUIPAMIENTO	0	40.000	40.000	1,9%
RECURSOS HUMANOS	997.680	0	997.680	46,5%
TOTAL	997.680	1.145.000	2.142.680	99,8%

DIRECTORA REGIONAL

Rene A. Lopez

**Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)**

A

21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	GENDARMERIA DE CHILE
DIRECCIÓN	WALDO SEGUEL 607
TELÉFONO-FAX	241047 – 245988 - 248911
E-MAIL	irene.silva@gendarmeria.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IRENE SILVA CARRASCO
RUT REPRESENTANTE LEGAL	8.190.446 - 4

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	DANIA SANDOVAL
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	ASISTENTE SOCIAL
TELÉFONO	241047 - 202600
E-MAIL	dania.sandoval@gendarmeria.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS³

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	
PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

³ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	DANIA SANDOVAL QUEZADA
EDAD	30
RUT	13.378.287 - 7
DOMICILIO	WALDO SEGUEL 607
PROFESIÓN / OFICIO	ASISTENTE SOCIAL
TELÉFONO	202698
E-MAIL	daniela.diaz@gendarmeria.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

SERVICIO SOCIAL.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

COORDINADORA EQUIPO PREVENTIVO COORDINADOR GENCHI

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

--

FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	JAIME PINTO MUÑOZ
EDAD	
RUT	13.720.494 - 0
DOMICILIO	WALDO SEGUEL 607
PROFESIÓN / OFICIO	PSICÓLOGO
TELÉFONO	241047
E-MAIL	jaimem.pinto@gendarmeria.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

--

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

MIEMBRO EQUIPO PREVENTIVO COORDINADOR GENCHI MAGALLANES

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

--

FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	CLAUDIA MARQUEZ CARCAMO
EDAD	
RUT	11.911.569 - 8
DOMICILIO	WALDO SEGUEL 607
PROFESIÓN / OFICIO	RELACIONADORA PUBLICA
TELÉFONO	220243 - 245988
E-MAIL	cmarquez@gendarmeria.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

RELACIONADORA PUBLICA

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

MIEMBRO EQUIPO PREVENTIVO COORDINADOR GENCHI MAGALLANES

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

--

FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	VICTOR GALLARDO
EDAD	
RUT	13.527.304 - K
DOMICILIO	WALDO SEGUEL 607
PROFESIÓN / OFICIO	VIGILANTE 2° - VIGILANTE PENITENCIARIO
TELÉFONO	9245988
E-MAIL	

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

--

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

MIEMBRO EQUIPO PREVENTIVO COORDINADOR GENCHI MAGALLANES

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

--

FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	JHON LEPPE
EDAD	
RUT	15.252.598 - 2
DOMICILIO	WALDO SEGUEL 607
PROFESIÓN / OFICIO	ALCAIDE 2° - OFICIAL PENITENCIARIO
TELÉFONO	202600
E-MAIL	jhonleppe@gendarmeria.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

--

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

MIEMBRO EQUIPO PREVENTIVO COORDINADOR GENCHI MAGALLANES

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

--

FECHA	FIRMA

23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN⁴

1. PATRIMONIO

NO CORRESPONDE

2. CAPITAL SOCIAL

NO CORRESPONDE

3. ESTADO DE RESULTADOS

NO CORRESPONDE

⁴ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

PARA LLENADO EXCLUSIVO DE PROFESIONALES CONACE

1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

--

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

PÚBLICA	PRIVADA
INTERES PÚBLICO	
SI	NO

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Nombre del programa al cual postula el proyecto

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

*Razón social del organismo beneficiario,
sin siglas y/o abreviaturas*

6. RUT DEL BENEFICIARIO

7. PERSONALIDAD JURIDICA

Nº de personalidad jurídica

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

*Apellido paterno / apellido materno /
nombre completo*

1.

2.

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

1.

2.

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO

*Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje,
avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso
sobre nivel, carretera, sector, manzana,
puente)*

Calle

Número

12. DATOS DE CONTACTO

*Nombre completo de
persona de contacto*

Teléfono institucional

*Fax institucional (en caso
que se disponga)*

13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)

Banco

Número de cuenta bancaria

Monto total del proyecto

Departamento / Block / Villa / Población	Correo electrónico institucional o de la persona de contacto
ANTECEDENTES ADJUNTOS	X
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

Aporte Organización
Aporte Terceros
Aporte Ministerio.



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 GENDARMERIA DE CHILE
 MCI. RTI. CSD. PHA. pol

CAMBIA DESTINACION Y DESIGNA
 DIRECTORA REGIONAL

003552

EXENTA

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

ENDORSA
 DIRECCION NACIONAL
 PUNTA ARENAS
 27 AGO 2008
 Pasado a: *[Signature]*
 Folio: 314 N° 24

N° 003552
 SANTIAGO, 13 AGO 2008

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U Y T		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS: el antecedente adjunto; lo dispuesto en los artículos 73° y 74° del DFL N° 29, 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1980, sobre Estatuto Administrativo; artículo 6° del D.L. N° 2.859, de 1979, Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República, y por razones de buen servicio, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

Declárase, que a contar del 01 de septiembre de 2008, la Subinspector, grado 6° EUS, doña **IRENE SILVA CARRASCO, RUN N° 8.190.446-4**, de dotación del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Curicó, cumpliendo funciones en la Dirección Regional, región del Maule, pasará a desempeñarse en calidad de destinada a la Dirección Regional, región de Magallanes, en calidad de Directora Regional.

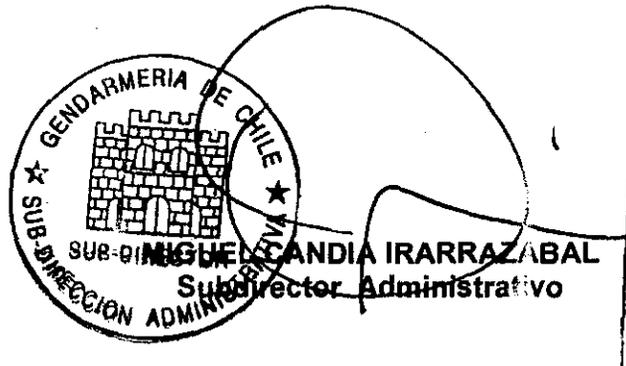
Déjase establecido que la citada Oficial tendrá derecho a los beneficios que establece el Artículo N° 98, Letra d) del DFL N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

[Signature]
ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES
 Abogado
 Director Nacional

Lo que transcribo,
para su conocimiento.

Saluda a Ud.,



Ref.: 13848, S/F.

Distribución

- DR Talca.
- DR Punta Arenas.
- CCP Curicó.
- Departamento de Logística.
- Subdepto. de Bienestar Social.
- Depto. Seguridad (Sección Identificación).
- Subdepto. Contab. y Presup. (2)
- Departamento de Personal. (4)
- Oficina de Partes y Archivo.

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

ROL UNICO TRIBUTARIO

GENDARMERIA DE CHILE DIRECCION REGIONAL PUNTA ARENAS

CALLE	NUMERO	DEPTO.
CHILUE	1041	
POBLACION - VILCA - LUGAR		COMUNA O CIUDAD
		PAGALLARES



61.004.054-2

NUMERO

REPUBLICA DE CHILE

CLAUDIA CORBALAN VIVAR
17.827.121-2
Encargada Logística Regional
Gendarmería de Chile

CERTIFICO: Que el presente documento es idéntico en todo a su original tenido a la vista.

PUNTA ARENAS

8 DE DICIEMBRE 2006

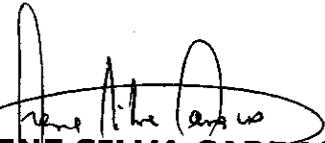
HORACIO SILVA REYES
NOTARIO PUBLICO

CERTIFICADO

La Directora Regional de Gendarmeria de Chile Región de Magallanes y Antártica Chilena, doña Irene Silva Carrasco, R.U.T.: 8.190.446-4, certifica que la cuenta corriente N° 91909094271 Extra-presupuestaria del Banco Estado, pertenece a nuestra repartición.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en Conace.

Punta Arenas, marzo 31 de 2009.-



IRENE SILVA CARRASCO
Subinspector
Directora Regional

**MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE
OFG/JAA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE SALUD REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO
DE DROGAS EN EL AMBITO LABORAL**

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en adelante, Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena, RUT N° 61.601.000-K, representada, según se acreditará, por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, doña María Isabel Banciella Ihnen, RUT N° 7.181.385-1, ambos domiciliados en Balmaceda N° 667, comuna de Punta Arenas, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Trabajo con Calidad de Vida: una propuesta de aprendizaje en la Seremi XII".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en MINSAL Magallanes.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores del servicio.
 - b) Fortalecer y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador en el Servicio para la implementación del proyecto.
 - c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- 

- d) Consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de recursos humanos en forma permanente.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Trabajo con Calidad de Vida: una propuesta de aprendizaje en la Seremi XII".

CUARTO: La Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de éste Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena, ascenderá a la suma única y total de \$861.000.- (ochocientos sesenta y un mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.



NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

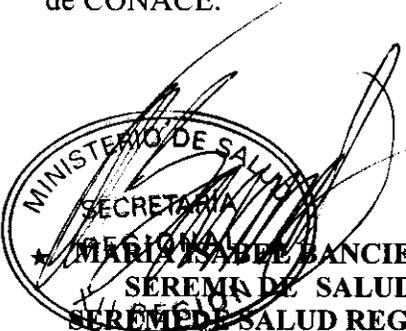
DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, (Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece doña María Isabel Banciella Ihnen por la Seremi de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena consta de su designación como Secretaria Regional Ministerial de Salud mediante Decreto Supremo N° 1, de 2 de enero de 2006, del Ministerio de Salud.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.


SECRETARIA
REGIONAL
MARIA ISABEL BANCIELLA IHNEN
SEREMI DE SALUD
SEREMI DE SALUD REGION DE
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

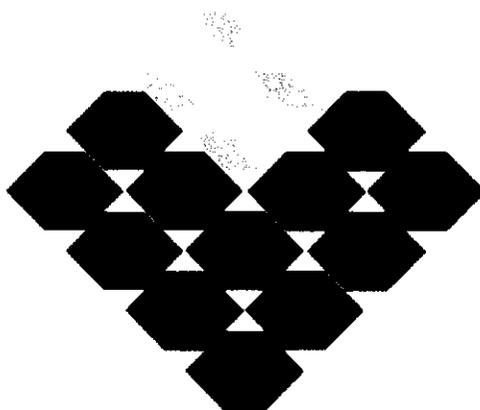

PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



CODIGO
PROYECTO

09-12-L-003

*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

CONACE

PROYECTO LABORAL DE
IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA Y
PLAN DE ACCIÓN DE PREVENCIÓN Y
ASISTENCIA DEL USO PROBLEMÁTICO DE
ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN **MINSAL**

CONACE 2009

CONVOCATORIA
2009

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009¹**

1) NOMBRE PROYECTO

Trabajo con Calidad de Vida; una propuesta de aprendizaje en la SEREMI XII.

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

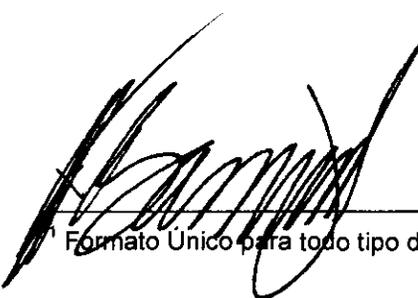
REGION	PROVINCIA
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	MAGALLANES - ULTIMA ESPERANZA - TIERRA DEL FUEGO
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
PUNTA ARENAS - PUERTO NATALES - PORVENIR	PUNTA ARENAS - PUERTO NATALES - PORVENIR

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
RUT	61.601.000-K
DIRECCIÓN	BALMACEDA 667
TELÉFONO-FAX	291340
E-MAIL	seremisalud12@redsalud.gov.cl
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	MARIA ISABEL BANCIELLA IHNEN
RUT	7.181.385-1
DIRECCIÓN	BALMACEDA 667
TELÉFONO-FAX	291340
E-MAIL	misabelbanciella@redsalud.gov.cl



¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	BANCO ESTADO	
Nº DE CUENTA	91909105175 (Seremi Salud XII-Administración de Fondos)	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA		

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
MARIO TORRES VARGAS	ENCARGADO DE INVERSIONES
PATRICIA RUIZ FERNANDEZ	PROFESIONAL DEPTO. CONTROL DE GESTION
CARLA CASTILLA BÓRQUEZ	PROFESIONAL DEPTO. SALUD PUBLICA
ROLANDO IGOR CANALES	PROFESIONAL DEPTO. ACCION SANITARIA

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
CONACE MAGALLANES	MAGALLANES 453 PUNTA ARENAS	220331 - 229708	RRHH - EQUIPAMIENTO

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulante, tranquilizante y sedativo), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)². Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

DATOS INSTITUCIONALES

En Septiembre del 2008, en virtud del Convenio entre MINSAL y CONACE para la elaboración de una Política Preventiva y un Plan de Asistencial consumo problemático de drogas para los funcionarios de MINSAL, la ENCUESTA CALIDAD DE VIDA a un 65% del total d funcionarios/as de la Institución. Algunos datos recogidos en dicha oportunidad, respaldan el trabajo que se propone en este Proyecto.

El estrés laboral representa uno de los principales factores de riesgo del consumo de drogas. Un 80.15% de los funcionarios/as reconocen sentirse muy y moderadamente estresado. Para la Región de Magallanes, un 67% declaró sentirse muy y moderadamente estresado/a.

En cuanto al nivel de satisfacción con su actual trabajo, el porcentaje predominante se ubica en MEDIANAMENTE SATISFECHO, alcanzando a un 55,23%. Un 10,39% se declara nada satisfecho. El nivel de satisfacción con el trabajo es uno de los factores protectores más importantes, toda vez que cuando las personas se sienten motivada de forma positiva a la tarea, disminuye la agresión de factores de riesgo existentes en el proceso productivo o la Institución.

Uno de los aspectos más positivos reflejados en el Diagnóstico, es el CLIMA LABORAL POSITIVO que declaran los Funcionarios/as. En Magallanes, 98% de Funcionarios/as declaran BUENO y REGULAR CLIMA LABORAL.

Por otra parte, la PRECEPCIÓN DE RIESGO frente al consumo abusivo de drogas legales se mantiene para ALCOHOL y TABACO sobre el 80% aspecto relevante toda vez que una percepción de riesgo alta en uso de drogas legales, es un factor protector frente al consumo problemático de drogas legales y al consumo experimental de drogas ilegales.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad. Los resultados del Diagnóstico indican que un 7,85% pudieran presentar un consumo abusivo de alcohol. Este número representa mas que un Funcionario que no puede aportar con el 100% de su capacidad laboral, detrás del Funcionario/a está una persona, una familia y una Comunidad que lo valora y que puede tender una mano para el enfrentamiento del problema.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

¹ CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

CONSOLIDADO MINSAL DIAGNOSTICO CALIDAD DE VIDA, SEPTIEMBRE 2008.

9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

A través del presente Proyecto la SEREMI de Salud Magallanes pretende desarrollar un programa de actividades con una clara señal preventiva, como una forma de potenciar el involucramiento de toda la organización en el emprendimiento de una cultura preventiva organizacional que persiga la calidad de vida laboral de todos los trabajadores del Servicio y sus grupos familiares, y dar un fuerte impulso a su política de prevención.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 2 (12 a 18)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	3	
	Mujeres	7	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	13	
	Mujeres	22	
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	11	
	Mujeres	23	
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	11	
	Mujeres	15	
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL		105	

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

El Continuo de prevención para enfrentar el consumo de drogas, desarrolla líneas de acción diferenciadas y dirigidas a las necesidades de grupos específicos, para prevenir el consumo de alcohol u otras drogas o el empeoramiento de los efectos de consumo. Es así que vemos según el diagrama de Bukoski (1991) diversas acciones de prevención, tales como informar, educar, ofrecer alternativas, intervenir para una referencia eficaz y generar espacios de reinserción social. Todas ellas son posibles de desarrollar las organizaciones laborales, donde encontramos un grupo de personas con características similares que comparten un objetivo común durante al menos 8 horas diarias 5 días a la semana, según la realidad laboral chilena.

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Es posible en ese espacio construir culturas preventivas, a través del compromiso colectivo y a partir de la sensibilización del grupo humano. La alianza estratégica MINSAL - CONACE contempla dichos objetivos y compromete las acciones que persiguen su logro. La importancia de dejar acciones y acuerdos comprometidos en una Política Escriturada, es avalada por los resultados de las tasa de consumo que evidencia los resultados en población laboral del 5º Estudio Población General (Conace 2002) donde se observa que las organizaciones laborales que cuentan con reglamento que regula el consumo de alcohol y/o drogas ilícitas manifestaron una tasa de consumo del 4,35%, en contraste con el 5,70% de las organizaciones laborales que no lo regulan. Para el EPC de MINSAL, ésta es la vía con la que se persigue comenzar a construir una cultura organizacional preventiva integradora. Sin embargo, para evitar que los compromisos elaborados solo queden en papel y en conocimiento de solo unos cuantos, es necesario dar a conocer la política escriturada. A este respecto, no solo está envuelto el extenso trabajo desarrollado desde el 2008, sino también el hecho de que las tasas ascienden a 6,9% en aquellos trabajadores que desconocen la existencia de tales programas en sus organizaciones. Por el contrario, las tasas descienden a 2,39% en trabajadores en cuyas organizaciones sí existen programas de ayuda y se encuentran informados de ellas.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los

alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- A Framework for Drug Abuse Prevention Research. W. Bukoski 1991.
- Resultados Población Laboral, Estudio Nacional de drogas en la población general de Chile, Conace 2002.
- CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
- Sánchez, L. (1996): Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.
- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
- CONACE (2006): Estudio del Consumo de Drogas en población general.
- Drug Scope (2004): Drug testing in the workplace, UK.
- European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): Drug Demand Reduction in the workplace
- Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
- Sánchez, L. (1996): Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.

12) METODOLOGÍA

Etapa 1: Procesos y aspectos operativos:

1.1 De acuerdo a la política y al plan de Acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Roles y responsabilidades respecto de su generación e implementación.
- Procedimientos de difusión y participación.
- Organización de actividades con la familia en el proceso de difusión y lanzamiento.

1.2. De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario. Implica definir:

- Roles y responsabilidades, en el marco de los recursos internos y externos disponibles.
- Procedimientos de intervención, orientación y derivación ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol.
- Procedimientos de vinculación con servicios externos, seguimiento del tratamiento, reincorporación laboral post-tratamiento, manejo de recaídas, etc.

ACTIVIDAD 1

Capacitación del Equipo Preventivo Coordinador designado por la Dirección Regional, para el desarrollo del Proyecto y la implementación de la Política Preventiva y Plan de Asistencia al consumo problemático de alcohol y otras drogas para funcionarios/as de la Seremi de Salud Magallanes; así como para asesorar a la Secretaría Regional Ministerial en dichas materias.

ACTIVIDAD 2

Taller de Elaboración de Política Preventiva ejecutado por el EPC y dirigido a 50 Funcionarios/as representativos de todos los estamentos de la Institución, para recoger las sugerencias y aportes que compondrán la Política y Plan de Asistencia.

ACTIVIDAD 3

Escrituración de Propuesta de Política Preventiva y Plan de Asistencia, y presentación al Equipo Directivo Regional para su sanción.

ACTIVIDAD 4

Lanzamiento de la Política ratificada, con entrega de tríptico explicativo y finalización con Brindis de Tragos sin Alcohol, a modo simbólico de la posición preventiva de la Institución frente al tema.

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

"FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN MINSAL MAGALLANES.

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Requerimos enfrentar este tema , a través de dos frentes: PREVENTIVO Y DE TRATAMIENTO, Y SE PROPONEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores del servicio.
- 2) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), en el Servicio para la implementación del proyecto.
- 3) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- 4) Construir y Consolidar la política y el plan de acción como parte de la políticas de Recursos Humanos en forma permanente.

14) INDICADORES

Productos:

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de ésta institución.
2. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).

Actividad N° 1	CAPACITACIÓN EPC REGIONAL		
Nombre de la Actividad	Saber más es arriesgarse a menos.		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>CAPACITACIÓN ACTIVO PARTICIPATIVA EN LA METODOLOGÍA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA, DIRIGIDA AL EQUIPO PREVENTIVO COORDINADOR REGIONAL A CARGO, PARA EL DESARROLLO DE SU ROL ASESOR DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PREVENTIVA Y PLAN DE ASISTENCIA DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS DE FUNCIONARIOS DE LA SEREMÍA DE SALUD MAGALLANES.</p> <p>Considera realización del Taller de la estrategia Calidad de Vida con los 4 miembros del EPC en espacio físico fuera de la Institución para la dedicación exclusiva a la capacitación.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mea	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CENTRO DE CONVENCIONES FUERA DE LA CIUDAD	12 HORAS	2 DIAS EN LA SEMANA	12 HORAS
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ol style="list-style-type: none"> 1. CENTRO DE CONVENCIONES FUERA DE LA CIUDAD PARA CAPACITACIÓN DE EPC, CON COMIDAS INCLUIDAS Y PERNOCTANDO UNA NOCHE. 2. PASAJES PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL CENTRO DE CONVENCIONES. 			
Equipamiento			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 4 FUNCIONARIOS DE LA SEREMI, DESIGNADOS COMO EPC, EN 12 HORAS DE CAPACITACIÓN ▪ 2 PROFESIONALES DE CONACE, A CARGO DE LA CAPACITACIÓN DEL EPC, DURANTE 12 HORAS. 			

Actividad N° 2	Ejecución del Taller de Elaboración de la Política Preventiva del Servicio.		
Nombre de la Actividad	Construyendo juntos nuestra Política		
Descripción y metodología de la Actividad			
TALLERES DE 6 HORAS DE DURACIÓN CON METODOLOGÍA ACTIVO PARTICIPATIVA CON PARTICIPACIÓN DE 15 FUNCIONARIOS POR SESIÓN, HASTA ABARCAR A UNA PARTICIPACIÓN TOTAL DE 30 FUNCIONARIOS, A OBJETO DE RECOGER LAS SUGERENCIAS QUE COMPRONDRÁN LA POLÍTICA PREVENTIVA Y PLAN DE ASISTENCIA AL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SEREMI DE SALUD MAGALLANES.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
SEREMI SALUD REGIONAL	6 HORAS	DURANTE 1 SEMANA	12 HORAS
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
1. SALÓN DE EVENTOS POR 12 HORAS, CON 4 SERVICIOS DE COFFE BREAK, PARA 30 PERSONAS, EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS.			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ EQUIPO DATA SHOW, NOTEBOOK Y PARLANTES 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 30 FUNCIONARIOS DE MINSAL EN 6 HORAS DE TALLER ▪ 04 FUNCIONARIOS DE SEREMI SALUD APLICANDO EL TALLER TCV POR 12 HORAS ▪ 01 FUNCIONARIA DE CONACE ASESORANDO TALLER 			

Actividad N° 3	JORNADA DE ESCRITURACIÓN DE POLÍTICA PREVENTIVA Y PRESENTACIÓN A EQUIPO DIRECTIVO DE PROPUESTA.		
Nombre de la Actividad	Con Calidad de Vida, siempre mejor.		
Descripción y metodología de la Actividad			
JORNADA DE 4 HORAS EN OFICINA REGIONAL CON EQUIPO PREVENTIVO COORDINADOR PARA ESCRITURAR LAS SUGERENCIAS DEL TALLER. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FINAL AL EQUIPO DIRECTIVO SEREMI SALUD PARA SU APROBACIÓN.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
OFICINA REGIONAL	1 SEMANA	1 VEZ A LA SEMANA	4 HORAS
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • NOTEBOOK • DATASHOW 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • 4 FUNCIONARIOS DE SEREMI SALUD POR 5 HORAS. • EQUIPO DIRECTIVO DE SEREMI SALUD MAGALLANES POR 60 MINUTOS • PROFESIONAL DE CONACE POR 5 HORAS. 			

Actividad N° 4	Lanzamiento oficial de la Política Preventiva del Servicio.		
Nombre de la Actividad	La prevención empieza por casa.		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>2 ACTOS DE CONVOCATORIA MASIVA EN PUNTA ARENAS, 1 ACTIVIDAD PREVENTIVA EN PUERTO NATALES Y PORVENIR; PARA DAR A CONOCER POLÍTICA PREVENTIVA Y PLAN DE ASISTENCIA DESARROLLADO.</p> <p>JORNADA EN PUNTA ARENAS: EN ACTO DE CONVOCATORIA MASIVA EN LA INSTITUCIÓN, EL EPC PRESENTARÁ LOS HITOS MAS IMPORTANTES EN EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA Y PLAN DE ASISTENCIA PREVENTIVO. A CONTINUACIÓN SE DETALLA LOS PRINCIPALES ASPECTOS NORMATIVOS, PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO, Y PLAN DE ASISTENCIA. SE CONCLUYE CON UN BRINDIS DE TRAGOS SIN ALCOHOL POR SERVICIO EXTERNO Y SE ENTREGA DE UN TRÍPTICO ESPECIALMENTE ELABORADO PARA LA OCASIÓN, DANDO CUENTA DE LA INFORMACIÓN ABORDADA EN EL ACTO.</p> <p>JORNADA EN PUERTO NATALES: UNA ACTIVIDAD PREVENTIVA, EJECUTADA POR COORDINADOR EPC, INFORMANDO NUEVA POLÍTICA.</p> <p>JORNADA EN PORVENIR UNA ACTIVIDAD PREVENTIVA, EJECUTADA POR COORDINADOR EPC, INFORMANDO NUEVA POLÍTICA.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
SEREMI SALUD PUNTA ARENAS - OFICINA PROVINCIAL EN PUERTO NATALES - OFICINA PROVINCIAL EN PORVENIR	40 MINUTOS	1 VEZ POR SEMANA	3 HORAS
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ INSUMOS PARA 110 TRAGOS SIN ALCOHOL ▪ SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TRAGOS SIN ALCOHOL ▪ IMPRESIÓN DE 120 TRÍPTICOS DE POLÍTICA PREVENTIVA Y PLAN DE ASISTENCIA. ▪ PASAJE PUNTA ARENAS - PORVENIR PARA COORDINADOR EPC. ▪ PASAJE PUNTA ARENAS - NATALES PARA COORDINADOR EPC. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ LICUADORA PROFESIONAL 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 110 FUNCIONARIOS CONOCEN POLÍTICA PREVENTIVA INSTITUCIONAL (3 horas) ▪ 01 PROFESIONAL DE CONACE ASESORA ACTIVIDAD 			

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
1	CAPACITACIÓN EPC										
2	TALLER DE ELABORACIÓN DE POLÍTICA PREVENTIVA										
3	ESCRITURACIÓN Y PRESENTACIÓN DE POLÍTICA PREVENTIVA A EQUIPO DIRECTIVO										
4	LANZAMIENTO POLÍTICA Y PLAN DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL										
5	INFORME FINAL PROYECTO										
6	RENDICIÓN FINANCIERA										

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	4 MESES
--	----------------

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
SALON DE CONVENCIONES FUERA DE LA CIUDAD	1	0	225.000	225.000
TRASLADO FUNCIONARIOS Y PARTICIPANTES	4	0	28.000	28.000
SALON DE EVENTOS PUNTA ARENAS POR 12 HORAS	1	0	100.000	100.000
PASAJE AÉREO PUNTA ARENAS - PORVENIR PARA COORDINADOR EPC.	2	0	40.000	40.000
INSUMOS PARA REUNIÓN DE TRABAJO EN PORVENIR	1	0	10.000	10.000
PASAJE BUS PUNTA ARENAS - PUERTO NATALES PARA COORDINADOR EPC.	2	0	8.000	8.000
INSUMOS PARA REUNIÓN DE TRABAJO EN PUERTO NATALES	1	0	10.000	10.000
INSUMOS PARA 110 TRAGOS SIN ALCOHOL	110	0	100.000	100.000
SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TRAGOS SIN ALCOHOL	1	0	150.000	150.000
IMPRESIÓN DE 100 TRÍPTICOS DE POLÍTICA PREVENTIVA	190	0	150.000	150.000
TOTAL ÍTEM \$				821.000

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
LICUADORA PROFESIONAL	1	0	40.000	40.000
TOTAL ÍTEM \$				40.000

RECURSO HUMANO

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
FUNCIONARIOS SEREMI SALUD A CARGO DEL PROYECTO	04	124	515.468	0	515.468
ENCARGADA REGIONAL AMBITO LABORAL	01	31	0	0	0
TOTAL ÍTEM \$				515.468	

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	0	821.000	821.000	59,6%
EQUIPAMIENTO	0	40.000	40.000	2,9%
RECURSOS HUMANOS	515.468	0	515.468	37,4%
TOTAL	515.468	861.000	1.376.468	99,80%



Firma Representante Legal Proyecto
(SEREMI SALUD MAGALLANES)

21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	MARIA ISABEL BANCIELLA IHNEN
DIRECCIÓN	BALMACEDA 667
TELÉFONO-FAX	291340
E-MAIL	misabelbanciella@redsalud.gov.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ISABEL BANCIELLA IHNEN
RUT REPRESENTANTE LEGAL	7.181.385-1

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	MARIO TORRES VARGAS
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	ASESOR EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
TELÉFONO	291333
E-MAIL	mario.torres@redsalud.gov.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS³

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	
PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

³ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	MARIO TORRES VARGAS
EDAD	42
RUT	7.227.467-9
DOMICILIO	BALMACEDA 667
PROFESIÓN / OFICIO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN - PEB
TELÉFONO	291333
E-MAIL	mario.torres@redsalud.gov.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

LICENCIADO EN EDUCACIÓN

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

JORNADA "TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA" CONACE 2008
--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

COORDINADOR EQUIPO PREVENTIVO COORDINADOR SEREMI SALUD MAGALLANES

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

--

FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	PATRICIA RUIZ FERNANDEZ
EDAD	53
RUT	7.859.674-0
DOMICILIO	BALMACEDA 667
PROFESIÓN / OFICIO	ADMINISTRADORA PUBLICA
TELÉFONO	291325
E-MAIL	patricia.ruiz@redsalud.gov.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

--

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

MIEMBRO EQUIPO PREVENTIVO COORDINADOR SEREMI SALUD MAGALLANES

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

--

FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	CARLA CASTILLO BÓRQUEZ
EDAD	27
RUT	13.971.755-4
DOMICILIO	BALMACEDA 667
PROFESIÓN / OFICIO	ASISTENTE SOCIAL
TELÉFONO	291330
E-MAIL	carla.castillo@redsalud.gov.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

LICENCIATURA EN SERVICIO SOCIAL

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

MIEMBRO EQUIPO PREVENTIVO COORDINADOR SEREMI SALUD MAGALLANES

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

--

FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	ROLANDO IGOR CANALES
EDAD	55
RUT	5.983.638-3
DOMICILIO	BALMACEDA 667
PROFESIÓN / OFICIO	MEDICO VETERINARIO
TELÉFONO	291311
E-MAIL	rolando.igor@redsalud.gov.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

--

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

MIEMBRO EQUIPO PREVENTIVO COORDINADOR SEREMI SALUD MAGALLANES

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

--

FECHA	FIRMA

23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN⁴

1. PATRIMONIO

NO CORRESPONDE

2. CAPITAL SOCIAL

NO CORRESPONDE

3. ESTADO DE RESULTADOS

NO CORRESPONDE

⁴ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

PARA LLENADO EXCLUSIVO DE PROFESIONALES CONACE

1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

--

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

PUBLICA	PRIVADA
INTERES PUBLICO	
SI	NO

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Nombre del programa al cual postula el proyecto

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

Razón social del organismo beneficiario, sin siglas y/o abreviaturas

6. RUT DEL BENEFICIARIO

7. PERSONALIDAD JURIDICA

Nº de personalidad jurídica

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Apellido paterno / apellido materno / nombre completo

1.

2.

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

1.

2.

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO

Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje, avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso sobre nivel, carretera, sector, manzana, puente)

Calle

Número

12. DATOS DE CONTACTO

Nombre completo de persona de contacto

Teléfono institucional

Fax institucional (en caso que se disponga)

13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)

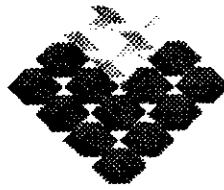
Banco

Número de cuenta bancaria

Monto total del proyecto

<i>Departamento / Block / Villa / Población</i>	<i>Correo electrónico institucional o de la persona de contacto</i>
ANTECEDENTES ADJUNTOS	X
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

<i>Aporte Organización</i>
<i>Aporte Terceros</i>
<i>Aporte Ministerio</i>



GOBIERNO DE CHILE.
MINISTERIO DE SALUD



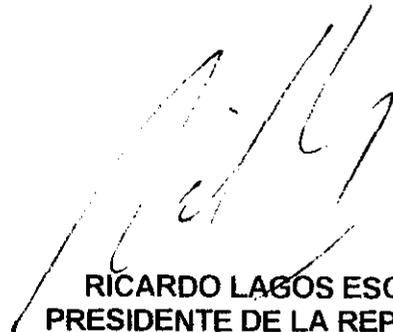
Chile está
mejor
REFORMA DE LA SALUD

SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

5. DÉJASE establecido que la persona indicada dic cumplimiento, en su oportunidad al artículo 12° y siguientes del DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834.

6. Impútese el gasto correspondiente a los ítem 21-01-001 21-02-002 y 21-02-006 del Ministerio de Salud.

TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE



RICARDO LAGOS ESCOBAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



PEDRO GARCÍA ASPÍLLAGA
MINISTRO DE SALUD

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

10700
14400
Chile **mejor**
REFORMA DE LA SALUD
MINISTERIO DE SA
SECRETARIA REGIONAL MINIGI
- 5 ABR. 2006
RECEPCIÓN XII REGI

[Handwritten signatures]

DESIGNA EN EL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN A MARÍA ISABEL BANCIELLA IHNEN

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

N° 01

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN 9 FEB. 2006

Depart. Jurídico	
Dep. T. R. y Regist.	
Depart. Contabl.	
Sub Dep. C. Central	
Sub Dep. E. Cuentas	
Sub Dep. C. P. y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub Dep. Munip.	

REFRENDACION

Ref. Por \$
Imputación
Anot. Por \$
Imputación
Deduc. Dcto.

SANTIAGO, 2 MAR. 2006

VISTO: Lo dispuesto en los artículos: 4° y primero, 7° letra b), 14° y 87° letra e) del DFL N° 29 de 2005 fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18 artículo 62° del Decreto Supremo N° 291 de 1993 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 19.175 y tiene presente las facultades que me confiere el artículo 32° N° 12 Constitución Política de la República de Chile

DECRETO:

1. DESIGNASE A MARÍA ISABEL BANCIELLA IHNEN RUN: 7.181.385-1, en calidad de titular en el cargo Secretaria Regional Ministerial de Salud de la XII Región. (2° EUS., 40% de asignación de responsabilidad superior, m asignación profesional correspondiente, de acuerdo al artículo de la Ley N° 19.185; a contar del 19 de Enero de 2006.

2. El desempeño de estas funciones está afe rendición de fianza y por razones impostergables de buen ser la persona en referencia asumirá en la fecha indicada, sin es la total tramitación de este decreto.

3. DÉJASE establecido que la persona menciona conserva su cargo titular, 44 horas semanales regido por la Ley 19.664.

TOMADO RAZON

COMPROBANTE DE PAGO

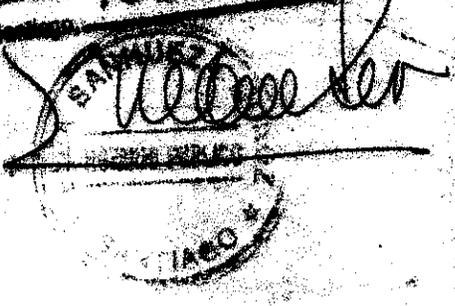
IMPORTE TRIBUTARIO

DEL MINISTERIO DE

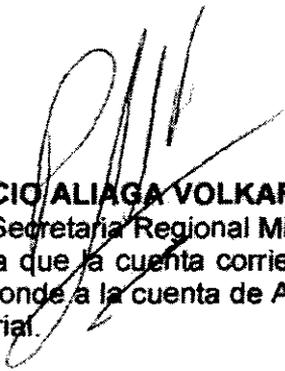
	NÚMERO	SÉPTO.
SANTIAGO CENTRO	ORIGEN Y CIUDAD	
61.001.000-K		
	NÚMERO	

REPUBLICA DE CHILE

Verificar que la presente conste
 en copia fot. de su original que
 se leido a la Sra. y devuelto al
 interesado **10 DIC. 1998**



CERTIFICADO



PATRICIO ALIAGA VOLKART, Jefe Del Departamento De Desarrollo Institucional De La Secretaria Regional Ministerial De Salud De Magallanes Y Antártica Chilena Certifica que la cuenta corriente N° 91909105175 del Banco del Estado de Chile corresponde a la cuenta de Administración de Fondos de esta Secretaria Regional Ministerial.

Se emite el presente certificado para ser presentado como antecedente en el proyecto de Calidad de Vida en el Trabajo en el trabajo, convenio CONACE - MINSAL 2009.

Punta Arenas, Abril 2009